



**Ayuntamiento
de Jerez**

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 17 nº 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a partir del 26 de octubre del presente año y durante el plazo de TREINTA DIAS, queda expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de octubre sobre PROPUESTA DE IMPOSICIÓN Y SUPRESIÓN DE DIVERSAS TASAS, ASÍ COMO DE APROBACIÓN, MODIFICACION Y DEROGACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que conforme al artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán examinar el expediente en el Excmo. Ayuntamiento (C/ Consistorio, nº 15) pudiendo presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el citado plazo de exposición.

Jerez de la Frontera, a 25 de Octubre de 2007